BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 568 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLE-SAMC-541-2023

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, según Decreto No. 107 del 08 de abril de 2020 y acta de posesión No. 109 de fecha 17 de abril de 2020, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 374 de 2019, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que la Alcaldía Local de Engativá requiere adelantar proceso de selección por el cual se pretende celebrar un contrato de compraventa, para la "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS QUE PROPENDEN POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DE GENERCIÓN DE ACUERDOS CIUDADANOS PARA EL APOYO A FORMALIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ**", de manera que en aras de atender la necesidad descrita, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá dio inicio a la etapa precontractual de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLE-SAMC-541-2023.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, publicó en el portal único de contratación SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos dentro del proceso selección abreviada de menor cuantía No. FDLE-SAMC-541-2023 desde el dìa 5 de septiembre de 2023 hasta el día 12 de septiembre de 2023.

Que en relación con el proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones dentro del término establecido al contenido del mismo, cuyas apreciaciones de la entidad frente a las mismas, fueron publicadas el día 12 de septiembre de 2023 SECOP ll www.colombiacompra.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para contratar "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS QUE PROPENDEN POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DE GENERCIÓN DE ACUERDOS CIUDADANOS PARA EL APOYO A FORMALIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ**" De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 La selección abreviada de menor cuantía es el procedimiento establecido por la Ley para adelantar procesos de contratación de manera simplificada de acuerdo con: las características del objeto a contratar, la cuantía del bien, obra o servicio, las circunstancias de la contratación, la destinación del bien, obra o servicio. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones	13 de septiembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de acto de apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	13 de septiembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	14 de septiembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de Respuestas observaciones del pliego definitivo	15 de septiembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas.	15 de septiembre hasta las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Diligencia de cierre del plazo de recepción de ofertas	19 septiembre a las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Verificación y evaluación de propuestas.	Desde el 19 de septiembre al 20 de septiembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Preliminar	20 de septiembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado del informe de verificación y evaluación de propuestas.	Desde el 20 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuestas a las observaciones e informe final de evalaución	26 de septiembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	26 de septiembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

LUGAR ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, EL ESTUDIO PREVIO, EL ANÁLISIS DEL SECTOR Y DOCUMENTOS PREVIOS

El pliego de condiciones definitivo, el estudio previo, el análisis del sector y documentos previos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las personas de manera individual u organizadas en diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación, mediante la conformación de veedurías ciudadanas.

CERTIFICADO PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial se estima en la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SESICIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($191.698.659)** incluido costos directos, indirectos, impuestos nacionales y

distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1651 del 4 de septiembre de 2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Selección Abreviada de menor cuantìa	Verificación Jurídica Verificación financiera Verificación Técnica	Habil/No Habil

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLE-SAMC-541-2023 cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS QUE PROPENDEN POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DE GENERCIÓN DE ACUERDOS CIUDADANOS PARA EL APOYO A FORMALIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"**

Artículo 2º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los 13 de septiembre de 2023

Continuación Resolución Número 568 de 13 de septiembre de 2023 Página 5 de 5

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. FDLE-SAMC-541-2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá

Proyectó: Monica Gutierrez- Abogada de apoyo FDLE.
Revisó/Aprobó: Ricardo García Alvarado– Profesional de Apoyo Contratos FDLE